

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 456 /

AUTORIZA ADQUISICION MATERIALES QUE INDICA.

REQUINOA, 01 de Marzo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 66 de fecha 01.03.2010, de la Administradora Municipal, mediante el cual informa que en relación a la necesidad de adquirir materiales para apoyo a familias que requieren cierros y/o reparaciones de viviendas dañadas, y considerando la disponibilidad de recursos desde la SUBDERE, solicita autorizar la emisión de Orden de Compra electrónica en el Portal Chilecompra.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra Electrónica en Portal Chilecompra de los materiales que ha continuación de indican, los que serán entregados a familias damnificadas con el terremoto del día 27.02.2010, los que serán financiados con recursos de la SUBDERE.

➤ **Ferretería Juanito RUT N° 7.331.039-3 :**

400 Mts. Malla raschel negra simple	\$ 700	\$ 380.000
16 Rollos 25 metros malla 5014	\$ 38.500	\$ 616.000
05 Kilos de grapas	\$ 1.780	\$ 8.900
05 Rollos 50 Kgs. Polietileno negro	\$ 90.000	\$ 450.000
10 Palas	\$ 6.700	\$ 67.000
10 Carretillas	\$ 36.500	\$ 365.000
10 Kilos alambre negro 14'	\$ 1.200	\$ 12.000
TOTAL		\$1.798.900

➤ **SOMAYCO RUT N° 79.757.590-9**

135 Palos de 4 x 4	\$ 2.900	\$ 391.500
--------------------	----------	------------

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
DIDECO (1)
Administración (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE